



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO, FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (EL "FIDEICOMISO"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y APODERADO DEL CIDE Y, POR LA OTRA EL DOCTOR JORGE ALBERTO SCHIAVON URIEGAS (EL "PRESTADOR"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "FIDEICOMISO":

Que los servicios del "PRESTADOR" serán requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación y docencia denominado "ANÁLISIS ACADÉMICO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MÉXICO (DESARROLLO Y MIGRACIÓN)" que en lo sucesivo se le denominará el "PROYECTO" mismo que fue aprobado por el Consejo Académico Administrativo (CAAD) del CIDE en sesión celebrada el 03 de noviembre de 2020, sesión en la que se aprobó asimismo el presupuesto para su ejecución.

II. DECLARA EL "PRESTADOR":

1.- Que tiene interés en participar en el servicio que se le propone, y que consisten en llevar a cabo los servicios de PARTICIPACIÓN Y EXPOSICIÓN EN SEMINARIOS: ALCALDES PAN, PARADIPLOMACIA, SRE KAS-GL Y SRE ABC-IGL, investigación, docencia y difusión para el desarrollo del proyecto "ANÁLISIS ACADÉMICO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MÉXICO (DESARROLLO Y MIGRACIÓN)", de acuerdo con lo previsto en este contrato, en el entendido que el mismo es de duración limitada.

2.- Que celebra el presente contrato, en su calidad de personal académico del "FIDEICOMISO" o del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), por lo que se compromete a acatar estrictamente las disposiciones de orden técnico, administrativo y, en su caso, académico, del "FIDEICOMISO" y del CIDE, así como el Estatuto del Personal Académico y cualquier otra disposición interna del mismo "FIDEICOMISO" y del CIDE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El "FIDEICOMISO" encomienda al "PRESTADOR" y éste a su vez acepta desempeñar los servicios estipulados en la declaración II.1 del presente, que consisten en PARTICIPACIÓN Y EXPOSICIÓN EN SEMINARIOS: ALCALDES PAN, PARADIPLOMACIA, SRE KAS-GL Y SRE ABC-IGL para el desarrollo del proyecto "ANÁLISIS ACADÉMICO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MÉXICO (DESARROLLO Y MIGRACIÓN)", durante el periodo comprendido del 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021. "EL PRESTADOR" observará las instrucciones del responsable del proyecto y del "FIDEICOMISO", con relación a la forma, lugar y tiempo en que deba prestar su servicio.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen de conformidad con el artículo 2606 del Código Civil Federal vigente, en que la contraprestación total por honorarios a cargo del proyecto será de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) cantidad que será pagada en una sola exhibición, debiendo extender el "PRESTADOR" el recibo de honorarios respectivo cuando la reciba, mismo que deberá contener los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal de la Federación. Dicho recibo deberá ser expedido a favor de: "Banco Mercantil del Norte, S.A., Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del Centro Público de Investigación CIDE, A.C., No. 1738-3, RFC:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

BMN000921LZA, Dirección: Carretera México Toluca, No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Ciudad de México., CP 01210".

TERCERA.- El presente contrato se puede revisar, adicionar o modificar, de acuerdo con la voluntad de las partes y conforme a los preceptos y lineamientos legales que lo originan. Las modificaciones o adiciones que se llegaren a realizar deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo deberá ser resuelta de común acuerdo por ambas partes. En caso contrario, para todo conflicto que se suscite con motivo del presente contrato, ambas partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Las partes ratifican y firman el contenido del presente, en la Ciudad de México, el día 4 DE ENERO DE 2021.

POR EL "FIDEICOMISO"

DocuSigned by:

Carlos Antonio Heredia Zubieta

3201A6C1E0A54C7...

DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA

POR EL "PRESTADOR"

DR. JORGE ALBERTO SCHIAVON URIEGAS

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO

DR. JORGE ALBERTO SCHIAVON URIEGAS